

**PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE
POBLACIÓN DE VETAGRANDE**

INDICE

BASES JURÍDICAS	4
I. ANTECEDENTES	6
I.1 Medio Natural	6
I.2 Vivienda	7
I.3 Infraestructura	8
I.4 Vialidad y transporte	9
I.5 Equipamiento urbano	10
I.6 Medio ambiente	16
I.7 Imagen urbana	17
I.8 Suelo	17
I.9 Aspectos socioeconómicos	18
I.10 Estructura urbana	19
II. NIVEL NORMATIVO	20
II.1 Condicionantes de planeación	20
II.2 Objetivos	21
II.3 Normas y criterios de desarrollo urbano	25
II.3.1 Medio natural	25
II.3.2 Vivienda	25
II.3.3 Infraestructura	25
II.3.4 Vialidad y transporte	26
II.3.5 Equipamiento urbano	26
II.3.6 Medio ambiente	27
II.3.7 Imagen urbana	27

II.3.8	Suelo	27
III.	NIVEL ESTRATÉGICO	29
III.1	Políticas de desarrollo urbano	30
III.2	Delimitación del polígono de estudio	31
III.3	Estructura urbana	32
III.4	Usos, reservas y destinos	35
III.4.1	Usos y destinos	35
III.4.2	Reservas de suelo	39
IV.	ACCIONES PRIORITARIAS	41

BASES JURÍDICAS

El sustento jurídico de los trabajos de planeación urbana en el territorio nacional, es el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en cuyo párrafo tercero se estipula que:

“La nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población ...”

Con objeto de cumplir los fines previstos por este ordenamiento, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 73, Fracción XXIX-C, el Congreso de la Unión expidió la Ley General de Asentamientos Humanos, misma que en su Artículo 1° estipula que: “ Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto:

- I. Establecer la concurrencia de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, para la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el territorio nacional;
- II. Fijar las normas básicas para planear y regular el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población;
- III. Definir los principios para determinar las provisiones, reservas, usos y destinos de áreas y predios que regulen la propiedad en los centros de población, y
- IV. Determinar las bases para la participación social en materia de asentamientos humanos”.

Las disposiciones del señalado Artículo 27 constitucional son expedidas hacia el ámbito estatal, a través del Artículo 131 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, el cual establece que: “En los términos del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado reconoce el derecho de los particulares a la propiedad; determinará los modos en que asume la función social que le concierne y será objeto de las limitaciones que fijen las leyes” .

Además, la legislatura local ha expedido el Código Urbano del Estado de Zacatecas, documento que fija las disposiciones básicas para normar el desarrollo urbano, estableciendo la concurrencia y coordinación de los Municipios y del Estado, así como la concertación de éstos en los sectores social y privado para la regulación adecuada de los asentamientos humanos dentro de la entidad.

Al amparo de los citados ordenamientos y en concordancia con las facultades conferidas en materia de desarrollo urbano a los estados y los municipios, por el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, (facultades que son articuladas hacia esta entidad por medio de la Constitución Política Estatal y la Ley Orgánica del Municipio Libre), ha sido realizado el presente Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Vetagrande; y con apego en las mismas leyes, en caso de darse su aprobación, se seguirán los procesos necesarios para su institucionalización, ejecución y, en su caso, actualización.

I. ANTECEDENTES

En este capítulo se permite encontrar y analizar desde una visión histórica, las condiciones físicas, económicas, financieras, sociales y políticas que inciden en la problemática actual del centro de población de Vetagrande y su área de influencia, y tener así una explicación racional de dicha problemática.

El municipio de Vetagrande colinda con los municipios de Pánuco al norte, al sur y al oriente con Guadalupe, al suroeste con Zacatecas y al poniente con Morelos. La cabecera municipal de Vetagrande se localiza en la latitud 22°50' y longitud 102°33'; el área urbana actual de la mancha es de 36-17-47 Has más 5-37-00 hacia el poniente desplazadas a unos metros de la mancha urbana.

Al norte de esta cabecera, a una escasa distancia se localiza El Llano de las Vírgenes, con una superficie 8-13-99 Has.; al noreste de esta localidad, por un camino de terracería se puede llegar a Guadalupito, que cuenta con 10-80-24 Has. de extensión; Cata de Juanes se localiza al sureste de esta última localidad, su polígono mide 5-99-91 Has.

Dada la continuidad y cortas distancias entre estas cuatro comunidades, se constituye de este modo una sola mancha urbana con una extensión territorial de 66-48-61 Has.

I.1. MEDIO NATURAL

I.1.1 Topografía

Las pendientes en las comunidades El Llano de las Vírgenes, Guadalupito y Cata de Juanes se encuentran en el rango del 2 al 5%; las cuales son óptimas para el desarrollo urbano, no presenta problemas de drenaje natural ni al tendido de drenaje subterráneo, vialidad, redes de servicios, construcción y obra civil.

La topografía de Vetagrande se caracteriza por ser de lomerío y terreno montuoso, las pendientes en la mancha varían del 8 al 37%, por lo que dichas pendientes se dividirán en tres rangos: de 5 a 15%, que se consideran pendientes adecuadas, pero no óptimas para el desarrollo urbano, plantea ligeros problemas en su uso urbano, y el costo de construcción y obra civil no resulta muy elevado; de 15 a 30% son pendientes moderadas, su uso presenta algunas dificultades en la planeación de redes de servicio, vialidad y construcción, entre otras; y de 30 a 45% son pendientes inadecuadas para la mayoría de los usos urbanos, repetir su uso redundaría en costos extraordinarios.

Entorno a la mancha urbana de Vetagrande, destacan las elevaciones de los cerros San José al noreste, Las Viejas al sur, El Quelende al suroeste y Armados al noroeste; éste, a su vez colinda con el sureste de la comunidad Cata de Juanes; el cerro La Biznaga al este de El Llano de las Vírgenes y al norte de Guadalupito el cerro La Estrella.

I.1.2 Hidrografía

A lo largo y ancho del polígono de estudio existen algunos escurrimientos de corrientes hidrológicas intermitentes provenientes de los arroyos Morelos, La Carroza, De Huache, De García, Grande y Grande de Pánuco; así como corrientes subterráneas en las minas Dolores y San Francisco.

I.1.3 Geología y edafología

La conformación geológica del suelo casi en la totalidad del área de estudio, es de rocas metamórficas mayormente esquisto; al noreste y noroeste se encuentran pequeñas porciones de suelo conformado por rocas ígneas, constituido principalmente por diorita, en la zona la consistencia edafológica es de litosol eutrítico, de textura media; al noreste de El Llano de las Vírgenes y a ambos lados de la carretera que entronca con la de Saltillo, el suelo de rocas sedimentarias es del tipo lutita arenisca.

Dentro del área de estudio existen varias fracturas; una al oriente de Vetagrande que va desde el cerro San José al cerro Las Viejas; otra al oriente de la carretera a Pánuco a lo largo de la mancha de El Llano de las Vírgenes; una más al poniente de la comunidad Cata de Juanes, en las inmediaciones del arroyo Morelos; y la última y más extensa, que va desde la mina Cepeda hasta el cerro La Carroza.

I.1.4 Uso del suelo

En cuanto a la factibilidad de uso del suelo, en el polígono de estudio se manifiesta uso agropecuario nulo, y aparece una vegetación predominantemente de matorrales espinosos y nopaleras. Las actividades extractivas son importantes en la zona, se pueden obtener metales como plomo, oro, zinc, fierro, cobre y plata, siendo esta última la de más relevancia.

Al oriente del cerro Armados, y entre el cerro La Estrella y el arroyo Grande Pánuco existen porciones de tierra erosionada; por escoriaciones formadas por la presencia de óxido de hierro en el subsuelo y de tipo eólica, respectivamente.

I.2. VIVIENDA

Según los datos publicados en los Censos Generales de Población y Vivienda X, XI, XII y del Conteo '95, se estima que la población de la mancha urbana objeto de este análisis, para el año 2002 es de 1,988 habitantes que ocupan 401 viviendas, con una densidad domiciliaria de 4.95 habitantes por vivienda, ligeramente por debajo de la media nacional, que es de 5 habitantes por vivienda.

Se prevé que en el corto plazo (2005), la población ascenderá a 2,140 habitantes, en el mediano (2008) a 2,280 y en el largo (2012) a 2,525; los cuales residirán en 428, 456 y 505 viviendas respectivamente, tomando como base la media nacional.

La vida útil de una vivienda es de 50 años, por lo que habrán de reponerse anualmente el 2% del total de las existentes, siendo reemplazadas en el plazo inmediato 8, en el corto 8, en el mediano 9 y en el largo plazo otras 10; sumando un total de 35.8 casas sustituidas durante los próximos 10 años en la cabecera y localidades entorno a ésta.

A continuación se presenta un desglose de los incrementos de población y vivienda de cada comunidad, así como una tabla general resumiendo dicha información.

PRONÓSTICO DE INCREMENTO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA			
AÑO	POBLACIÓN	VIVIENDA	DENSIDAD DOMICILIARIA
2002	1,988	401	4.95
INCREMENTO	152	27	5.0 hab/viv.
2005	2,140	428	
INCREMENTO	140	28	5.0 hab/viv.
2008	2,280	456	
INCREMENTO	245	49	5.0 hab/viv.
2012	2,525	505	

I.3. INFRAESTRUCTURA

Vetagrande y sus localidades circunvecinas, cuentan con los servicios indispensables de infraestructura para satisfacer las necesidades básicas de la población.

I.3.1. Energía Eléctrica.

Se considera que las comunidades no tienen ningún problema con este servicio y el alumbrado público cubre el 100% de la mancha urbana; la energía eléctrica es abastecida con la subestación Calera.

I.3.2. Agua Potable.

Este servicio se surte con una línea llevada desde Zacatecas, se presta a la totalidad de las habitaciones, no encontrándose ningún inconveniente de abastecimiento, la red está conformada por tres líneas, la tubería es galvanizada especial 6.90, solo la línea más antigua es de tubería de asbesto, por lo que habrá de reponerse en el mediano plazo, el diámetro es de 4", se presenta baja presión al norte de la mancha, por lo que se propone reducir el diámetro en esa zona.

I.3.3. Drenaje.

El sistema de la red de drenaje y alcantarillado es de tipo mixto, desaloja tanto aguas pluviales, como tratadas, la tubería es de concreto con diámetros variables de 8 a 10", existen dos descargas al noreste de la mancha en diferentes escurrimientos del arroyo de Huache, y desembocan en el arroyo de García, ambas descargas se realizan a cielo abierto, lo que es causa de riesgos sanitarios tanto del agua como del aire; solo una vivienda no tiene descarga domiciliaria, esto por lo alejada que se encuentra de la mancha, lo que resulta un costo muy elevado ampliar la red hasta ese punto.

I.3.4. Pavimentación

El tipo de pavimentos existentes en Vetagrande varía entre pétreos, ya sean losetas de cantera o piedra bola, y concretos hidráulicos; se estima que el 75% de las vialidades cuenta con algún recubrimiento. Es prioritario pavimentar los accesos principales a la localidad; y el tramo restante de la calle de la Esmeralda que se une con la carretera a Pánuco.

En Guadalupito solo la avenida Morelos está pavimentada con concreto hidráulico; mientras que en Cata de Juanes solo el atrio de la Capilla y el acceso a la escuela tiene recubrimiento también de concreto hidráulico.

I.4. VIALIDAD Y TRANSPORTE

I.4.1. Vialidad.

La calle principal es la Calle de Arriba, ésta atraviesa la comunidad y de ella se desprenden pequeñas calles secundarias, solo se encontró un cruce con riesgo de provocar accidentes, éste es el entronque del acceso principal con la carretera regional Zacatecas - Saucedá de la Borda; se propone la habilitación de la señalización vial adecuada para prevenir cualquier contingencia. Existe también terracerías a Zacatecas, Pánuco, San Tiburcio, Hacienda Nueva, Saucedá de la Borda y Llano de las Vírgenes.

I.4.2. Transporte.

Existen dos rutas de transporte suburbano, una hacia Zacatecas y una más de Zacatecas - Saucedá de la Borda, que hace escala en la comunidad y en Llano de las Vírgenes, las unidades se encuentran en regular estado, se estacionan en la Plaza de la Morisma y cruzan la mancha urbana por la calle De Arriba, haciendo paradas en la Presidencia y en el DIF. También se cuenta con un taxi en estado aceptable.

I.5. EQUIPAMIENTO URBANO

Se denomina equipamiento urbano al conjunto de edificios, instalaciones y espacios abiertos acondicionados para que la comunidad realice actividades diferentes y complementarias a las de vivienda y trabajo; en éstos se proporciona a la población diversos servicios de bienestar y apoyo al desarrollo social e individual, además de constituir las gestiones y trámites administrativos necesarios en el centro de población; estos elementos sirven para conformar núcleos ordenadores, de acuerdo a su jerarquía y nivel de servicio según lo estipula el Sistema Normativo de Equipamiento Urbano, éste se clasifica en doce subsistemas que se listan a continuación.

I.5.1. Educación

El equipamiento que conforma este subsistema está integrado por establecimientos, en los que se imparte a la población los servicios educacionales, ya sea en aspectos generales de la cultura humana o en la capacitación de aspectos particulares y específicos, de alguna rama de las ciencias o de las técnicas.

Se estima que un mayor nivel de escolaridad, permite a la población hacer un mejor uso y aprovechamiento de otros equipamientos y servicios, como son los del sector salud, asistencia social, cultura, recreación, deporte, entre otros, ampliando la posibilidad del desarrollo individual y el bienestar colectivo.

Los elementos que integran este subsistema en Vetagrande son: un jardín de niños con tres aulas, su superficie es adecuada, una primaria que cuenta con 11 aulas; una secundaria con 7, estos dos últimos recintos localizados al norte de la mancha urbana; además de estos planteles educativos, aunque una escuela preparatoria es para comunidades con mayor población, en Vetagrande se adecuaron cuatro salas en la Casa de la Cultura para este fin.

En cada comunidad se encuentra un jardín de niños con un salón cada uno; en El Llano de las Vírgenes y Cata de Juanes la primaria tiene dos aulas y la de Guadalupito cuenta con cuatro locales, los cuales se distribuyen de la siguiente manera: uno como dirección, dos como salones de clases y el último, hasta la

reciente inauguración del jardín de niños estaba como préstamo para este fin; en dicho espacio, el director de esta escuela proyecta instrumentar una biblioteca.

Dado al número de jóvenes que se traslada a Vetagrande a estudiar en la telesecundaria, alrededor de 40 sumandos entre Guadalupito y Cata de Juanes; se recomienda la construcción de un módulo básico de este tipo en la zona, asimismo la habilitación de un edificio exclusivo para la preparatoria.

I.5.2. Cultura

El subsistema cultura está integrado por el conjunto de inmuebles que proporcionan a la población la posibilidad de acceso a la recreación intelectual y estética, así como a la superación cultural, complementarias al sistema de educación formal.

Los inmuebles se caracterizan por reunir las condiciones necesarias para fomentar la lectura y el estudio, así como integrar a la comunidad al campo de la actividad artística y cultural, propiciando la ocupación del tiempo libre en actitudes positivas.

Este equipamiento apoya al sector educación y contribuye a elevar el nivel intelectual y el acervo cultural de los habitantes.

En Vetagrande existe una Casa de Cultura, cuyas instalaciones se encuentran en regular estado, aquí se imparten talleres de danza y música; igualmente en dicho edificio se encuentran el Museo del Niño Minero y la escuela preparatoria, se recomienda ampliar las salas de exposición; la biblioteca se localiza en la calle Del Reloj, su estado es aceptable, se propone reubicarla a la Casa de Cultura.

I.5.3. Salud

Este subsistema está integrado por inmuebles que se caracterizan por la prestación de servicios médicos de atención general y específica.

Los servicios de atención generalizada a la población incluyen a la medicina preventiva y la atención de primer contacto. Los servicios de atención específica incluyen la medicina especializada y la hospitalización.

Este equipamiento y los servicios correspondientes son factores determinantes del bienestar social, ya que la salud es parte integrante del medio ambiente y en ella inciden la alimentación y la educación, así como las condiciones físico-sociales de los individuos.

Este subsistema está conformado por una clínica IMSS, cuenta con el servicio de hospitalización interna, suma dos camas y dos consultorios; pero se considera insuficiente, ya que esta institución solo atiende a derechohabientes, para disminuir este rezago, la presente Administración contrató un médico particular que atiende en las instalaciones del DIF a la población no beneficiada del IMSS;

por tales motivos, aunque se cuenta con una ambulancia de los SSZ, es urgente la construcción de un Centro de Salud Rural en la zona de Vetagrande y El Llano de las Vírgenes; ya que en Guadalupe existe una casa de salud que sirve indiferentemente a la población local como a la de Cata de Juanes.

I.5.4. Asistencia social

El equipamiento que constituye este subsistema, está destinado a proporcionar a la localidad servicios dedicados al cuidado, alojamiento, alimentación, nutrición, higiene y salud, de futuras madres, lactantes, infantes, jóvenes hasta los 18 años y ancianos.

Por los servicios que se proporcionan, a través de los elementos de este equipamiento, está íntimamente ligado con el subsistema salud; al igual que éste, incide en la alimentación y las condiciones físico-sociales de los individuos.

Se integra por un solo elemento, que es un Centro de Desarrollo Comunitario DIF, donde se imparten clases de belleza, corte y confección, así como pláticas a grupos de madres y a la población de la tercera edad; dichas instalaciones requieren urgentemente acciones de mejoramiento y ampliación.

I.5.5. Comercio

Este subsistema de equipamiento se compone por establecimientos donde se realiza la distribución de productos al menudeo, para su adquisición por la población usuaria y/o consumidor final, siendo esta etapa la que concluye el proceso de la comercialización.

Los elementos que conforman este subsistema son instalaciones comerciales provisionales o definitivas, en las que se llevan a cabo operaciones de compra-venta al menudeo de productos alimenticios, de uso personal y artículos para el hogar.

El equipamiento para la comercialización es elemento básico para el desarrollo urbano y tiene particular participación en el desarrollo económico, ya que apoya la producción y distribución de productos mediante los elementos de este subsistema.

El Sistema Normativo de Equipamiento, recomienda como elementos mínimos de este rubro para poblaciones de 2,500 a 5,000 habitantes una plaza de usos múltiples, un mercado y una tienda Diconsa; siendo que en Vetagrande satisfacen sus necesidades inmediatas en dos tiendas Diconsa y en pequeños establecimientos de comercio al detalle esparcidos en la localidad; no existe ningún tipo de comercio especializado, debido a la cercanía con la conurbación Zacatecas-Guadalupe donde solucionan este tipo de requerimientos; para evitar este desplazamiento de la comunidad, se propone la construcción de un elemento

básico –plaza de usos múltiples y una tienda Diconsa- por localidad; así como un mercado en cada zona intermedia entre los cuatro asentamientos.

I.5.6. Abasto

Se denomina equipamiento para el abasto, al conjunto de establecimientos donde concurren los productores y comerciantes para efectuar operaciones de compra-venta de productos de consumo básico.

A través de este equipamiento, se realizan actividades de acopio y concentración de productos agropecuarios, abasteciendo a los centros de consumo, asegurando la oferta de éstos, mediante las instalaciones de almacenamiento que distribuyen al mayoreo y medio mayoreo.

Por medio de éste equipamiento, es posible captar la producción social de los artículos de consumo básicos y no básicos, que son fundamentales para la subsistencia de las comunidades y el apoyo a las actividades productivas. En este sentido, contribuye al bienestar del desarrollo social de las comunidades, incrementando las posibilidades de acceso a satisfactores sociales.

En el área tratada, no existe ningún elemento de equipamiento de este ramo, ya que sus menesteres, los adquieren, al igual que los del subsistema de comercio, en la conurbación Zacatecas-Guadalupe.

Es pertinente mencionar en este apartado, que el sacrificio de animales para el consumo humano, se realiza en domicilios particulares, lo que los convierte en blanco perfecto para la formación de focos de infección y por ende, en riesgo sanitario por la contaminación que éstos traen consigo.

I.5.7. Comunicaciones

Este subsistema está integrado por establecimientos cuyos servicios de transmisión de información y mensajes, permiten el contacto periódico entre personas, grupos sociales e instituciones, proporcionando comodidad, ahorro de tiempo y recursos de realización de actividades que apoyan al desarrollo socioeconómico y la convivencia social, propiciando la integración cultural de la población con el contexto nacional e internacional.

Los elementos de este subsistema en Vetagrande, son los correspondientes a las áreas de correo y telefonía; ésta última red se estructura mediante una caseta con extensiones a domicilios particulares y dos líneas directas a la Presidencia Municipal.

I.5.8. Transporte

El equipamiento que constituye este subsistema está conformado por las instalaciones, cuya función es proporcionar servicios de transporte a la población en general.

Dichos establecimientos facilitan mediante sus servicios el desplazamiento de personas y bienes, apoyando directamente las actividades productivas y de comercialización, mediante la eficiente distribución de productos en el territorio, así como las de desarrollo y bienestar social a través de la movilización eficiente y oportuna de pasajeros.

Para las rutas suburbanas de Vetagrande a Zacatecas y a Saucedá de la Borda, no existe terminal, sin que esto sea causa del menor conflicto, ya que las unidades se ubican en la plaza de la morisma, pero no huelga la construcción de las instalaciones adecuadas para una terminal; al igual que la instrumentación de una ruta entre las cuatro comunidades.

I.5.9. Recreación

El equipamiento que integra este subsistema es indispensable para el desarrollo de la comunidad, ya que a través de sus servicios, contribuye al bienestar físico y mental del individuo y a la reproducción de la fuerza de trabajo mediante el descanso y esparcimiento.

Es importante para la conservación y mejoramiento del equilibrio psicosocial y para la capacidad productora de la población; por otra parte, cumple con una función relevante en la conservación y mejoramiento del medio ambiente.

Está constituido por espacios comunitarios que conforman de manera importante el carácter de los centros de población; éstos generalmente, están complementados con árboles y vegetación menor, así como diversos elementos de mobiliario urbano, para su mejor organización y uso por la comunidad.

Propician la comunicación, interrelación e integración social, así como la convivencia con la naturaleza y la conservación de la misma dentro de las áreas urbanas, coadyuvando al mejoramiento ecológico de las mismas.

Para este subsistema, en Vetagrande, en la calle de Arriba se encuentra una sala audiovisual en buen estado, se recomienda la regeneración de las fachadas conservando el estilo actual; se cuenta con un auditorio en la calle De Abajo, el cual recientemente fue remodelado en el interior y frente a la Presidencia Municipal una pequeña plaza; asimismo, frente a las instalaciones del DIF se localiza un parque.

En El Llano de las Vírgenes, existe un espacio que simula ser una plaza en las afueras de la Capilla de San Antonio, donde se observa un quiosco similar al de la

Plaza de la Morisma en Vetagrande, e igual al localizado en el extremo poniente de la avenida Morelos en Guadalupito; se propone realizar las acciones necesarias para la regeneración de estos sitios.

Se recomienda la construcción de un parque con plaza de usos múltiples y juegos infantiles al norte de la mancha urbana.

I.5.10. Deporte

El subsistema de equipamiento para el deporte es fundamental para el desarrollo físico de la población; cumple funciones de apoyo a la salud y la recreación, así como a la comunicación y organización de las comunidades.

Los elementos que constituyen el subsistema responden a la necesidad de la población de realizar actividades deportivas en forma libre y organizada, contribuyendo al esparcimiento y la utilización positiva del tiempo libre.

Al costado de la Casa de Cultura, se encuentran dos canchas de básquetbol que necesitan ser rehabilitadas, constituyéndose con éstas el total del equipamiento de deporte en Vetagrande.

En las otras tres localidades, este equipamiento se completa con sendas canchas de básquetbol, fútbol y juegos infantiles; cuyos elementos requieren acciones de mejoramiento, conservación y reforastación en sus inmediaciones y alrededores; igualmente, se sugieren estas acciones en el parque de béisbol localizado al oriente de El Llano de las Vírgenes.

I.5.11. Administración Pública

Los elementos que integran este subsistema son fundamentales en la organización y buen funcionamiento de la sociedad en su conjunto y en general de los centros de población.

El equipamiento para la administración permite el contacto entre las instituciones públicas y la población, facilitando las funciones de gobierno y la solución de diversos problemas de la comunidad.

En cuanto al destinado a seguridad y justicia, facilita las acciones de regulación de las relaciones entre los individuos y organizaciones sociales, proporcionando seguridad a la comunidad, para que se desarrolle en un ambiente de tranquilidad y equilibrio social.

Las condiciones físicas de la Presidencia Municipal son buenas y suficientes para satisfacer las demandas de los habitantes de la comunidad, solo se hacen necesarias una representación del Ministerio Público del Estado, y ventanillas de pago y atención de la JIAPAZ, TELMEX y la CFE; y habilitación de una oficina delegacional del municipio para cada comunidad.

I.5.12. Servicios Urbanos

Los inmuebles correspondientes a este subsistema proporcionan servicios fundamentales para el buen funcionamiento, seguridad y adecuado mantenimiento, para conservar y mejorar el entorno urbano de los centros de población.

Así mismo, a través de estos establecimientos se contribuye a conservar el equilibrio ambiental y a proporcionar bienestar y comodidad a la población en general.

Las funciones más importantes que se realizan mediante estos elementos, son las de recolección y disposición final de basura, disposición final post-mortem de seres humanos, seguridad y abastecimiento de combustibles, entre otros servicios urbanos.

Dos camiones conforman el sistema de recolección de basura, la disposición final de los desechos se realiza en el basurero de Zacatecas, existe una comandancia de policía adjunta a la Presidencia Municipal, cuenta con tres separos y dos vehículos; el cementerio se localiza al noreste de la mancha urbana, sobre el costado norte de la carretera a Saucedá de la Borda en el kilómetro 11.5; cuenta aproximadamente con tres hectáreas de superficie, de la cual, se estima que está ocupada solo un 35%.

I.6. MEDIO AMBIENTE

I.6.1 Clima

El clima en la región de emplazamiento de la Cabecera Municipal de Vetagrande, es del tipo semiseco templado. La temperatura media mensual más elevada es de 19.3° C y se presenta en el mes de mayo, mientras que la más baja es de 11.6° C y se presenta en enero. La temperatura media anual es de 15.8° C.

Durante los últimos años la mayor precipitación pluvial media mensual ha sido registrada en agosto con un valor de 113.1 mm; y la menor, en febrero con un valor de 5.0 mm. Por lo que toca a la precipitación pluvial media anual ésta es, también de acuerdo al registro de los últimos años, de 453.1 mm.

Los vientos dominantes proceden del sur con una velocidad media de 8 Km/ h durante primavera, verano y otoño; y de 14 Km/ h durante el invierno.

En el período veraniego ocurren ocasionalmente granizadas y sequías, mientras que en el invernal se tiene riesgo de heladas. También durante el invierno existe riesgo de nevadas, pero relativamente su frecuencia es baja, situación fácilmente

comprobable en el hecho de que en los últimos treinta años este fenómeno sólo ha sucedido en tres ocasiones.

I.6.2 Agentes contaminantes

Existe contaminación del aire y del agua por las descargas a cielo abierto de aguas tratadas en el arroyo De Huache, para evitar esto se recomienda la construcción de una planta de tratamiento de aguas.

Aún cuando se consideraría que las actividades extractivas en la región son agentes contaminantes, es importante mencionar que es una industria que no causa daños al ambiente, ya que cuenta con su propia represa y planta de beneficio ubicada a un costado del parque de béisbol, donde también se alberga una bodega de residuos peligrosos, tales como grasa y aceite quemados.

I.7. IMAGEN URBANA

En Vetagrande la tipología de construcción es la tradicional mexicana, siendo en su mayoría edificaciones de un nivel o dos en las que predomina el macizo sobre el vano.

Los remates de puertas y ventanas son arcos, con acabados de cantera y ladrillo aparente.

Existen algunas casas con influencias formales del vecino país del norte, así como una calle con construcciones tipo Infonavit, que se construyeron para los trabajadores liquidados de la mina San Acacio y algunas requieren mejoramiento y ampliación.

Como elementos de referencia visual, destacan el Templo de la Santa Cruz o el Calvario, la Capilla de San Juan Bautista, cuyas morismas se realizan en la plaza del quiosco y es la fiesta más importante y representativa para la comunidad, el Templo de Nuestra Señora de Guadalupe y la Presidencia en el centro; la gasolinera, las minas, la Casa de Cultura y las instalaciones del DIF.

I.8. SUELO

I.8.1 Aprovechamientos

Los aprovechamientos actuales que se pudieron detectar en la comunidad son los de vivienda predominantemente, industria extractiva, educación, cultura, salud, asistencia pública, mantenimiento, recreación, deporte, seguridad, especial, inhumación, culto, infraestructura, investigación, convivencia y espectáculos.

I.8.2 Tendencias de crecimiento

En los últimos años la tendencia de crecimiento más notable se ha observado entre Vetagrande y la comunidad El Llano de las Vírgenes; donde las pendientes varían del 2.42 al 11.62%, las cuales se consideran óptimas para el desarrollo urbano, no presenta problemas de drenaje natural, ni al tendido de drenaje subterráneo, vialidad, redes de servicio, construcción y obra civil; además de ser nula la actividad agropecuaria; en la tercera y cuarta localidad no se presenta ninguna tendencia predominante.

I.8.3 Densidad

Actualmente en la localidad de Vetagrande, la densidad bruta de población es de 32.06 Hab./ha, en El Llano de las Vírgenes de 36.24, de 30.54 y 33.83 Hab./ha en Guadalupito y Cata de Juanes, respectivamente; esta densidad es el índice que mide la población con respecto a la superficie total urbanizada, en el que quedan incluidas las áreas destinadas para vialidades, equipamiento urbano y cualquier otro espacio no habitacional que se encuentre dentro del perímetro de estudio.

Para el aprovechamiento óptimo del suelo y los servicios del centro de población, se propone que en las áreas de futuro crecimiento urbano se contemple una densidad mínima de 100 habitantes por hectárea, así como la redensificación paulatina a 60 Hab./Ha. a corto plazo, a 80 Hab./Ha en el mediano y 100 Hab./Ha en el largo plazo.

I.8.4 Demanda de suelo actual

En general la demanda de suelo se ha mantenido estable, y a la fecha la oferta ha cumplido con las expectativas de población; teniendo muy presente que no existe ningún tipo de especulación, ya que la mayoría de los terrenos urbanizables son propiedad del municipio.

En los parajes circundantes a la cabecera de este municipio, la población no tiene la certeza legal y de propiedad del suelo que habitan, ya que difícilmente el 10% de la población posee el aval de una escritura.

I.9. ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS

Aspectos demográficos

La población de Vetagrande, de acuerdo al rango de edad, se agrupa de la siguiente manera: de 0 a 5 años, 115 habitantes; siendo el 10.62% de la población; de 6 a 14 años, 217 habitantes, que representan el 20.07%; y de 15 años o más 750, o sea el 69.31%, la tasa de crecimiento en los últimos 25 años, ha sido del 0.7%, menos del 1% anual, esto de acuerdo a los Censos Generales de Población y Vivienda X, XI, XII y Conteo '95.

Se estima que para los próximos 10 años, la tasa media de crecimiento anual variará del 0.875% al 0.924%.

AÑO	POBLACIÓN	TMCA
2002	1,988	0.924%
INCREMENTO	152	
2005	2,140	0.924%
INCREMENTO	140	
2008	2,280	0.875%
INCREMENTO	245	
2012	2,525	

Aspectos económicos

Actualmente la población económicamente activa, representa el 24.67% del total de la población, es decir, 267 habitantes.

La información anterior se resume en las siguientes tablas:

POBLACIÓN ECONÓMICA ACTIVA					
POBLACIÓN DE 15 AÑOS O MÁS		POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA		POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE INACTIVA	
HABITANTES	%	HABITANTES	%	HABITANTES	%
967	89.37	267	27.61	115	10.62

I.10 ESTRUCTURA URBANA

Las calles más representativas de la localidad de Vetagrande son La Esmeralda, la calle De Arriba y la De Abajo; de estas se desprenden pequeñas y angostas calles secundarias, en ocasiones enlazadas con algunas plazuelas como la del Puerto, de la Purísima, del Volantín, de la Carne y la del Carbón.

La estructura urbana de Guadalupito se desarrolla a partir de la avenida Morelos, siendo ésta su vía principal, cuya prolongación enlaza con sus comunidades vecinas más próximas.

De igual modo, Cata de Juanes se traza sobre una sola calle, la De Arriba, la cual atraviesa longitudinalmente el asentamiento, siguiendo como guía la topografía natural del terreno.

II. NIVEL NORMATIVO.

Este nivel tiene como objetivo esencial identificar todas las disposiciones y condiciones que normarán el desarrollo urbano dentro del centro de población. En él se definirán principalmente los objetivos para dicho desarrollo, partiendo del resumen de las necesidades que tenga la comunidad.

II.1. CONDICIONANTES DE PLANEACIÓN

El Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, el Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2001-2006 y el Plan Estatal de Desarrollo 1999-2004 son los documentos básicos que condicionarán el desarrollo urbano del centro de población de Villanueva y normarán la definición de objetivos del presente programa.

En términos generales, los documentos mencionados, proponen objetivos fundamentales para lograr un mayor progreso y bienestar de todos los mexicanos y de los zacatecanos en particular, destacando en materia de desarrollo urbano y vivienda los siguientes:

- Establecer políticas de ordenamiento urbano que propicien la organización territorial de las actividades económicas de la población, conforme a las potencialidades de las ciudades y las regiones que todavía ofrecen condiciones aptas para ello.
- Fortalecer e inducir el crecimiento de las ciudades en forma ordenada, para incrementar los niveles de bienestar social con menores costos, de acuerdo con las normas vigentes de desarrollo urbano.
- Promover las condiciones para que, en el cumplimiento del precepto constitucional cada familia disfrute de una vivienda digna, con espacios y servicios adecuados, calidad en su construcción y seguridad jurídica en su tenencia, haciendo de la vivienda el elemento básico de ordenamiento de los asentamientos humanos.
- Orientar el papel del Estado hacia la promoción y coordinación de esfuerzos de los sectores público, social y privado, para apoyar las actividades de producción, financiamiento, comercialización y titulación de la vivienda, así como ampliar el apoyo técnico, legal y administrativo, para la población que requiera adquirir o mejorar su vivienda.

II.2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Objetivos generales

- Constituirse en el instrumento técnico-jurídico que permita a las autoridades encauzar, promover y organizar el crecimiento urbano de Vetagrande de manera ordenada, armónica y racional, conservando el equilibrio ecológico.
- Establecer bases para una suficiente y oportuna dotación de los servicios de infraestructura y equipamiento.
- Determinar las medidas necesarias para la conservación y mejoramiento de la actual área urbana y el desarrollo satisfactorio de la futura.
- A fin de asegurar su máximo aprovechamiento, coordinar las aportaciones de los recursos económicos, materiales y humanos que los sectores público, privado y social deparen al desarrollo de Vetagrande.

Objetivos particulares

Medio natural

- Evitar la expansión de asentamientos humanos hacia zonas que por sus condiciones topográficas, geológicas o edafológicas, pudieran generar problemas a dichos asentamientos.
- Restringir el crecimiento urbano hacia zonas anegadizas.

Vivienda

- Lograr la participación mayoritaria de los habitantes en la planeación, ejecución y administración de los programas de vivienda.
- Establecer las condiciones y lineamientos adecuados para promover la construcción de vivienda, que respondan a las demandas de la población actual y futura del área de estudio.
- Instrumentar y realizar acciones tendientes a mejorar la calidad de las viviendas existentes en el área actual.
- Disminuir los índices de hacinamiento, procurando estabilizar los valores de la densidad domiciliaria.

Infraestructura

- Programar la dotación racional de agua potable, drenaje, energía eléctrica y pavimentos de acuerdo al crecimiento poblacional y densidades previstas.
- Beneficiar con los servicios de infraestructura a la mayor población posible, en especial a los menos favorecidos económicamente.
- Utilizar la infraestructura como un elemento de apoyo y control, que coadyuve al crecimiento ordenado del centro de población.

Vialidad y transporte

- Definir una estructura vial primaria que integre al crecimiento esperado con el área urbana actual y, a ambos con el sistema carretero regional.
- Crear una estructura vial que facilite el desplazamiento del transporte colectivo y coadyuve a mantenerlo al alcance de los usuarios.
- Establecer el sistema peatonal que conecte los servicios de equipamiento urbano con las zonas habitacionales.

Equipamiento urbano

- Utilizar el equipamiento como factor de ordenamiento urbano.
- Situar adecuadamente los elementos de equipamiento urbano, de acuerdo a sus respectivos niveles y capacidades de atención y servicios, de forma que se evite su subutilización o sobreutilización.

Medio ambiente

- Orientar y regular el crecimiento de la mancha urbana, y así proteger las áreas de valor ecológico o paisajístico.
- Evitar la contaminación del agua, aire y suelo.
- Conservar, preservar y mejorar las zonas que posean valor ecológico o paisajístico, y alentar la consolidación de las que tengan vocación para obtenerlo.
- Asegurar el adecuado tratamiento de los desechos industriales y domiciliarios.
- Preservar la calidad ecológica de los cuerpos de agua superficiales y subterráneos.
- Proteger las áreas verdes existentes, y favorecer el incremento de las mismas dentro y fuera de la mancha urbana.

- Respetar la vocación y uso del suelo alentando su desarrollo.
- Proteger la flora y fauna propias del medio natural para evitar su extinción.
- Mejorar, incrementar y conservar los lugares de atractivo turístico.

Imagen urbana

- Alentar el desarrollo de una imagen urbana armónica, fomentando una construcción congruente con los materiales, técnicas constructivas y condiciones climatológicas de la región.
- Controlar la colocación de letreros en la vía pública, a fin de que no generen un aspecto negativo.
- Conservar y preservar los inmuebles patrimoniales, zonas típicas y alrededores de los elementos de valor artístico y/o histórico.
- Evitar la alteración de plazas y jardines de los centros históricos, así como su utilización como estacionamientos.
- Mantener y fomentar las características de la traza urbana actual, así como las marcas y nodos urbanos.

Suelo

- Normar el crecimiento urbano para asegurar que la utilización del suelo no origine inadecuaciones con su vocación o potencialidad.
- Evitar la especulación con el suelo contiguo al área urbana, a través de la definición del crecimiento de esta y la clara determinación del uso de dicho suelo.
- Promover la creación de organismos financieros o de fomento, para que ofrezcan terrenos a los grupos sociales de recursos limitados.
- Regular el mercado de suelo a fin de hacerlo accesible a los estratos de bajos ingresos.
- Restringir y verificar los coeficientes de utilización y ocupación en el centro histórico.
- Restringir la subdivisión de predios o inmuebles a manera de regular el funcionamiento en estas zonas.

Prevención y atención de emergencias urbanas

- Controlar los asentamientos en las zonas vulnerables a desastres y riesgos, para mantener la seguridad, y proteger el patrimonio de la población ante la ocurrencia de los fenómenos naturales.

Participación de la comunidad

- Estimular a la comunidad para que participe en la formulación de los objetivos, de acuerdo con las necesidades de los diferentes grupos socioeconómicos.
- Incorporar a la comunidad en un proceso continuo de revisión y adecuación del programa con miras al futuro.

II.3. NORMAS Y CRITERIOS DE DESARROLLO URBANO

II.3.1 Medio natural

Los asentamientos se orientarán preferentemente hacia aquellas zonas que posean las siguientes características: pendientes inferiores al 30%, con baja o nula productividad agrícola, y suelo sin problemas geológicos o edafológicos que pudieran provocar riesgos a la construcción. Se evitará la construcción en el interior de cauces y vasos de cuerpos hidrológicos, así como en la zona de derecho de los mismos.

II.3.2 Vivienda

Los asentamientos habitacionales se clasificarán según su densidad de población, que es el cociente resultante de dividir el número de habitantes entre el área a considerar.

En el caso de propuesta de ubicación de algún fraccionamiento fuera de su correspondiente zona de densidad, sólo se permitirá si tal ubicación no satura los servicios de infraestructura.

Para la autorización de todo tipo de fraccionamiento habitacional, éste deberá de cumplir con las disposiciones estipuladas por el Código Urbano del Estado.

II.3.3 Infraestructura

Agua potable

La dotación de agua potable para la población, de acuerdo a su número de habitantes y características climáticas, se calculará a razón de 200 lts./Hab./día.

Previamente a su distribución el agua deberá ser potabilizada.

Drenaje

La conducción de aguas, producto de descargas sanitarias y pluviales, se realizará a través de una red mixta.

La descarga de drenaje sanitario se calculará a razón de 160 lts./Hab./día.

No se permitirán descargas de aguas residuales sin previo tratamiento hacia cuerpos hidrológicos.

Energía Eléctrica

Para efectos de cálculo se considerará una carga de 5 Kw para las viviendas de los tipos medio, interés social y popular; de 10 kw para viviendas residenciales y para locales comerciales o de servicios de 20 kw.

II.3.4 Vialidad y transporte

Las vialidades de Vetagrande se construirán de acuerdo con lo previsto por el Código Urbano del Estado, y sus características estarán determinadas por la función de cada una de ellas, conforme a la siguiente clasificación:

1. Avenidas de gran volumen: son las destinadas para conducir el tránsito en la forma más fluida posible y con el menor número de obstrucciones. Las características de este tipo de calles las determinarán el Ayuntamiento.
2. Calles colectoras: son aquéllas destinadas a conducir el tráfico de las calles locales hacia las arterias de gran volumen; también pueden ser aprovechadas para dar acceso a los predios. Estas calles nunca podrán ser cerradas.
3. Calles locales: Son aquéllas destinadas principalmente a dar acceso a los predios.
4. Andadores: son aquellos que servirán exclusivamente para el tránsito de peatones.

En ningún caso, se admitirán vialidades vehiculares de sección inferior a 11 metros medida de paramento a paramento.

Las rutas de transporte público se canalizarán por las vías de acceso controlado, principales y colectoras.

Los aprovechamientos que hayan de emplazarse, deberán contar con el número de cajones para estacionamiento que, para sus respectivos casos, estipule el Reglamento de Construcción del Estado.

II.3.5 Equipamiento urbano

Para apoyar el desarrollo de una estructura urbana ordenada y racional, el equipamiento urbano se ubicará agrupándose en núcleos ordenadores denominados centro urbano, corredor urbano, centro de barrio. Tal agrupamiento se hará en función del nivel de especialidad, volumen de población a atender, radio de influencia y grado de complementariedad e interdependencia que presentan los distintos elementos de equipamiento.

Aunque la dosificación y la ubicación de equipamiento urbano serán guiadas por los criterios del Sistema Normativo de Equipamiento Urbano de SEDESOL se tendrá cuidado de adaptar tal normatividad a la realidad concreta de las condiciones físicas, territoriales y socioculturales de la población de Vetagrande.

II.3.6 Medio ambiente

Se preservarán las áreas que tengan valor paisajístico o escénico y se efectuarán las acciones necesarias para lograr el desarrollo de aquellas que tengan potencial para alcanzar tal valor.

II.3.7 Imagen urbana

Se promoverá la conservación y mejoramiento tanto de las calles y barrios de imagen típica, como de los edificios, esculturas, fuentes y demás elementos que, por sus dimensiones físicas o valor arquitectónico, cultural o histórico, funcionen como elementos de referencia para la población.

Se buscará que cada uno de los distintos crecimientos habitacionales, tenga una homogeneidad interna que favorezca un aspecto visual ordenado y racional.

En caso de zonas con valor paisajístico contenidas en o colindantes a la mancha urbana, se cuidará que tengan un enlace armónico con la citada mancha.

A fin de conservar la vista panorámica de Vetagrande que se tiene desde la carretera Zacatecas – Saucedá de la Borda, no se permitirá que el nivel de la rasante de esta vialidad sea superado por las construcciones que se emplacen en su costado poniente-sur.

II.3.8 Suelo

A fin de evitar intermediarismo y especulación en el mercado de suelo, deberá dotarse a Vetagrande de una reserva territorial patrimonial, de la cual pueda ofertarse terreno para vivienda a la población de bajos recursos.

Para la autorización de cualquier uso o destino de suelo, éste deberá cumplir con los siguientes requerimientos.

1. Contar con factibilidades de abasto de agua potable, desalojo de aguas servidas y suministro de energía eléctrica por parte de los organismos responsables de cada uno de estos servicios, o bien, compromiso del promotor de proporcionarlos por cuenta propia.
2. No saturar los servicios de infraestructura.
3. No afectar la imagen de zonas típicas, ni la de espacios que posean valor paisajístico o tengan aptitud para obtener tal valor.

4. No poner en riesgo el equilibrio ecológico.
5. Proporcionar dentro de su predio de ubicación o en alguno inmediato el espacio de aparcamiento necesario para su funcionamiento, de manera que garantice no se generará en la vía pública saturación por demanda de estacionamiento.
6. No generar riesgos explosivos, de incendio, tóxicos, sanitarios ni viales o, en caso de generarlos, garantizar la toma de medidas que aseguren la reducción de tales riesgos a niveles aceptados por las autoridades competentes.
7. No provocar conflictos sociales.
8. No ocupar indebidamente el área pública ni las zonas de derecho de vías de comunicación o de líneas de infraestructura.
9. No afectar ni ser afectado por el funcionamiento de otro aprovechamiento, que emplazado con anterioridad o cuente con Constancia de Compatibilidad Urbanística, con resolución favorable para su ubicación o esté en aptitud de obtenerla.

El incumplimiento de cualquiera de estos puntos, dejará sin efecto la autorización de emplazamiento del uso o destino, y consecuentemente se procederá a la aplicación de las sanciones correspondientes.

III. NIVEL ESTRATÉGICO

Este nivel constituye la parte fundamental del Programa, contiene las principales disposiciones que permiten concretar los objetivos formulados en el Nivel Normativo. Se hace la exposición integrada de todos los sectores de planeación, y en él se traducen las necesidades de mejorar la calidad de vida de los habitantes en acciones que inciden directamente en el logro de este propósito: el suelo, la dotación de servicios, la correcta ubicación del equipamiento, la infraestructura y, en general, la ordenación de espacios y redes de abastecimiento.

De acuerdo con lo expuesto en el Código Urbano del Estado de Zacatecas, en este apartado se establecerán los lineamientos y políticas del presente Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Vetagrande.

En este nivel se integra la planeación sectorial para la instrumentación de cada Programa.

El contenido de este nivel es obligatorio para el sector público y los particulares.

Delimitación del polígono de estudio

El polígono de estudio comprende la superficie que ocupa la mancha urbana actual, considerándose como un solo asentamiento, dada la continuidad y cercanía entre ellas, las localidades de Vetagrande, El Llano de las Vírgenes, Guadalupito y Cata de Juanes; las áreas de reserva para crecimiento y el área de preservación ecológica. A continuación se describe la localización de los vértices y líneas perimetrales que demarcan el área de estudio:

1.- Área urbana actual

Representa el área ocupada actualmente por edificaciones y construcciones urbanas con una extensión de 66-48-61 Has.

2.- Área de reserva para crecimiento urbano

Es la superficie que dadas sus características naturales e inducidas, resulta apta para ser incorporada a la mancha urbana actual. Su extensión es de 14-37-00 Has.

3.- Área de preservación ecológica

La constituyen aquellos elementos y áreas naturales que contribuyen a mantener el equilibrio ecológico, y representa el resto del área del polígono de estudio; su extensión es de 778-19-61 Has. dentro de la que se incluyen áreas de desarrollo agrícola, pecuario y extensiones de valor paisajístico.

La superficie total del polígono de estudio es de **859-05-22 Has.** comprendiendo las áreas antes mencionadas.

III.1. Políticas de desarrollo urbano

Determinan los lineamientos y criterios a que deberán de sujetarse las acciones de mejoramiento, conservación y crecimiento que se aplicarán en las diversas zonas del polígono de estudio.

Mejoramiento

Política encaminada a reorganizar las áreas deterioradas física o funcionalmente, con el fin de optimizar el aprovechamiento de los recursos materiales con que cuenta la localidad.

Asimismo se aplicarán acciones de mejoramiento, en la imagen urbana de la zona centro y en los edificios públicos.

Conservación

Política tendiente a mantener el equilibrio ecológico y el buen estado físico del contexto urbano, especialmente de aquellas construcciones de valor patrimonial para la población, se aplicará específicamente en el Palacio Municipal, la plaza principal, el Museo del Niño Minero y en los edificios dedicados a la educación y a la cultura.

Crecimiento

Se prevé el crecimiento del centro de población a través de dos modalidades intraurbano y extraurbano.

El crecimiento intraurbano, consistirá en ocupar progresivamente los lotes baldíos que se localizan actualmente dentro del área urbana. Se espera que como resultado de este proceso de redensificación se eleve la densidad neta en el distrito habitacional de su valor medio actual de 35 Hab./Ha., a 60 Hab./Ha. a corto plazo, a 80 Hab./Ha. a mediano plazo y por lo menos a 100 Hab./Ha. a largo plazo.

En cuanto al crecimiento extraurbano, que consiste en la expansión física del centro de población, se prevén incrementos de 2-52-00 Has. a corto plazo, de 3-90-00 Has. a mediano plazo y de 7-95-00 Has. a largo plazo; incluyendo dentro de esta expansión el distrito habitacional. Proyectando una densidad para el distrito habitacional de 80 Hab./Ha. El resultado de la expansión territorial de estos asentamientos, será una mancha urbana de 80-85-61 Has. para el largo plazo.

III.2. DELIMITACION DEL POLÍGONO DE ESTUDIO

El polígono de estudio comprende la superficie de 859-05-22 has, dentro de las que se incorpora el área que ocupa la mancha urbana actual, las áreas de reserva para crecimiento y el área de preservación ecológica. A continuación se describe la localización de los vértices y líneas perimetrales que demarcan el área de estudio:

LAD O	PUNT O	LOCALIZACION	LONGITU D	RUMBO	COORDENADAS	
					X	Y
1-2	1	Cumbre de cerro al oriente de la carretera Vetagrande - Panuco	945.51	S 20°18'37.49"E	10,756.09	3,724.40
2-3	2	Cerro La Perla.	2,874.76	S 18°27'49.51"O	11,084.28	2,837.68
3-4	3	Cumbre del cerro Alto.	345.98	S 74°33'14.73"O	10,173.83	110.90
4-5	4	Cerro Alto, al costado oriente de la carretera a Zacatecas.	629.34	N 50°31'52.94"O	9,840.35	18.76
5-6	5	Cerro Las Viejas.	345.37	N49°50'55.69"O	9,354.51	418.80
6-7	6	Cerro El Duende.	1,563.38	N49°22'18.50" O	9,090.53	641.50
7-8	7	Inmediaciones de la loma Chaparruda.	2,619.47	N16°43'29.59"E	7,904.00	1,659.49
8-1	8	Cerro La Estrella.	2,144.68	S78°03'32.06"E	8,657.82	4,168.15

III.3. ESTRUCTURA URBANA

Es el conjunto de elementos que han sido adaptados para el desarrollo de las actividades de la población. La presencia de estos elementos confiere a la ciudad un rasgo distintivo de identidad. Para organizar la estructura urbana de Vetagrande se propone consolidar el centro urbano y un centro de barrio; así como definir la constitución de los siguientes distritos: habitacional, industrial, parque urbano, corredor urbano y preservación ecológica.

Dentro de estas unidades de ordenamiento, los distintos aprovechamientos para su emplazamiento se clasificarán en permitidos, condicionados y prohibidos.

Los permitidos serán aquellos que se prevén, sean predominantes en un distrito o núcleo ordenador de acuerdo con la normatividad aplicable. Los condicionados son aquellos que para autorizar su emplazamiento deberán garantizar no generar riesgos o alteraciones, y cumplir con las condiciones que fijen este programa y las normas aplicables para cada aprovechamiento. Finalmente, los prohibidos serán aquellos que por sus características físicas o funcionales, provoquen riesgos o alteraciones que no puedan ser minimizados y que afecten directamente a los aprovechamientos predominantes en el distrito o núcleo ordenador.

DISTRITOS Y NÚCLEOS ORDENADORES.

Centro Urbano

El centro urbano de Vetagrande está conformado por los elementos de mayor relevancia para la población, tales como: la Presidencia Municipal, la plaza principal y la Iglesia de Nuestra Señora de Guadalupe y calles próximas a estos edificios.

Se permitirá el establecimiento de vivienda, oficinas, comercio, convivencia y espectáculos; de manera condicionada los de industria ligera, educación y cultura, salud y asistencia, comunicaciones y transporte, mantenimiento, seguridad, preparación y venta de alimentos, recreación y deporte, culto, infraestructura, turismo e investigación.

Centro de barrio

A fin de evitar un continuo desplazamiento de la población en busca de servicios, se propone el establecimiento de un centro de barrio a constituirse con oficinas de agua potable, teléfonos y CFE, parque con juegos infantiles, dos canchas, centro de salud, mercado y plaza de usos múltiples.

En este centro los aprovechamientos predominantes serán los de industria ligera, oficinas y comercio; y se tendrán como condicionados los de vivienda, educación y

cultura, salud y asistencia, comunicaciones y transporte, mantenimiento, seguridad, recreación y deporte, preparación y venta de alimentos, turismo, convivencia y espectáculos, culto, investigación e infraestructura.

Distrito habitacional

Este distrito está constituido por las zonas habitacionales comprendidas dentro del área de estudio y las que se constituirán en los plazos siguientes.

Se propone el establecimiento de nuevas áreas habitacionales de baja y media densidad, principalmente al extremo norte del área urbana actual; además se propone redensificar las áreas habitacionales actuales, con el objeto de optimizar la utilización de la infraestructura y demás servicios urbanos.

El aprovechamiento predominante será la vivienda y de manera condicionada los de industria ligera, oficinas, educación y cultura, salud y asistencia, comercio, comunicaciones y transporte, seguridad, recreación y deporte, preparación y venta de alimentos, turismo, culto, infraestructura e investigación. Serán incompatibles en este distrito industria pesada y media, mantenimiento, abasto, convivencia y espectáculos, reclusión, inhumación, especial y depósito de desechos.

Distrito de Parque Urbano

El aprovechamiento predominante será el de recreación y deporte, convivencia y espectáculos permitiéndose sólo espacios abiertos y el agropecuario en la modalidad de viveros; y como condicionados se tendrán los de oficinas, educación y cultura, salud y asistencia, comercio, comunicaciones y transporte, seguridad, preparación y venta de alimentos, turismo, culto, investigación e infraestructura; y serán incompatibles los de vivienda, industria pesada, media y ligera, abasto, mantenimiento, reclusión, especial, inhumación y depósito de desechos.

Para el establecimiento en este distrito de cualquiera de los aprovechamientos enunciados en el párrafo anterior, se deberán respetar las siguientes restricciones:

1. No construir mas del 50% de la superficie total del predio.
2. No construir bardas perimetrales.
3. Mantener una franja de 2 metros sin construir alrededor del predio.
4. El 20% de la superficie del terreno deberá conservarse como área verde.
5. No sobrepasar un coeficiente de utilización del suelo de 1.

Para este distrito se reservarán las áreas comprendidas en las inmediaciones del Arroyo de Huache, y algunos escurrimientos del Arroyo de García para proteger las zonas federales.

Distrito de Preservación Ecológica

En este distrito se permitirá el uso de recreación, deporte y seguridad; de manera condicionada se emplazarán los de industria pesada y media, educación y cultura, salud y asistencia, comunicaciones y transporte, abasto, preparación y venta de alimentos, turismo, reclusión, inhumación, culto, especial, depósito de desechos, investigación e infraestructura; serán incompatibles los de vivienda, industria ligera, oficinas, mantenimiento, convivencia, espectáculos y comercio.

Distrito industrial

Dadas las complicadas condiciones existentes para la dotación de servicios de infraestructura y en particular para el suministro de agua potable; sólo se contemplará la existencia de un nuevo distrito industrial, y otros tres que contiene las industrias extractivas que actualmente se encuentran emplazadas esto al oriente y sur del centro de población.

Los aprovechamientos predominantes serán los de industria pesada en su modalidad de actividad extractiva y quedarán como condicionados los de industria media y ligera, transporte, mantenimiento, seguridad, especial, infraestructura, investigación y depósitos de desechos.

Cada una de las industrias emplazadas deberá tomar las medidas necesarias para no provocar molestias o riesgos a las viviendas de distritos vecinos. No se permitirá la industria que produzca cualquier situación del peligro que no pueda ser controlada.

Corredor urbano

Aunque se prevé una ubicación concentrada de elementos de servicio regional en los centros y subcentros urbanos, tales elementos también podrán situarse colindantes a circulaciones que por tener una alta jerarquía en el entramado vial así como una amplia sección transversal, garanticen a estos elementos factibilidad para disponer de accesos en que se tenga un mínimo de riesgos viales.

El corredor urbano se localizará a los extremos de la carretera a Saltillo y a Panúco debido a que es una de las principales vías de comunicación de la población Vetagrande.

Los predios colindantes a este corredor tendrán como uso permitido el comercio y condicionado los de industria ligera, oficinas, educación y cultura, salud y asistencia, abasto, comunicaciones, transporte, mantenimiento, seguridad, recreación, deporte, preparación y venta de alimentos, turismo, convivencia y espectáculos, especial, culto, infraestructura e investigación.

III.4. USOS, RESERVAS Y DESTINOS

El suelo es elemento fundamental en el proceso de desarrollo urbano, ya que en él se llevan a cabo las actividades de la población, por ello resulta indispensable definir los aprovechamientos que podrán emplazarse en él y su disposición en el área urbana.

Los aprovechamientos del suelo serán considerados como usos o destinos de acuerdo con lo siguiente:

- Los usos del suelo serán los fines particulares o de beneficio privado a que podrán dedicarse determinadas áreas o predios.
- Los destinos son los aprovechamientos públicos que tienen como objetivo satisfacer las demandas de educación y cultura, salud y asistencia, deporte y recreación, administración pública y otros elementos de equipamiento urbano de vital importancia para la población.

III.4.1. Usos y destinos

Vivienda

Por constituir el principal elemento en el ordenamiento y desarrollo de los asentamientos humanos, resulta necesario vigilar su adecuado emplazamiento. Se promoverá la vivienda de baja y media densidad, siendo ésta predominante en el distrito habitacional y centro urbano; se podrá establecer de manera condicionada en el centro de barrio.

Industria

La industria pesada en su modalidad de industria extractiva se permitirá en el distrito industrial y de manera condicionada en el distrito de preservación ecológica.

En tanto que la industria media se permitirá en el distrito preservación ecológica.

La industria ligera será permitida en el distrito de centro de barrio; y condicionada en el distrito habitacional, industrial, centro urbano y corredor urbano.

Oficinas

El emplazamiento de los elementos de esta índole, tanto de tipo privado como público, será regulado de acuerdo al nivel de servicio que ofrezcan, se orientarán

al centro urbano y centro de barrio; será condicionado en el distrito habitacional, industrial, parque urbano y corredor urbano e incompatible en preservación ecológica.

Educación, Cultura, Salud y Asistencia Pública

Por el tipo e importancia de servicio que ofrecen a la ciudadanía, estos aprovechamientos podrán emplazarse en cualquier distrito de manera condicionada a su alcance, nivel de cobertura y las normas técnicas que rijan el ramo. Únicamente en el distrito industrial serán incompatibles.

Comercio

Por el volumen de venta y las características del centro de población se establecerá cualquier tipo de comercio, expendios que brinden un servicio a la población, se permitirá su establecimiento en los distritos de centro urbano, centro de barrio y corredor urbano; de manera condicionada en los distritos habitacional y parque urbano y corredor urbano.

Abasto

Este apartado se compone de los espacios dedicados al acopio, almacenamiento y distribución de productos para abastecer al comercio de menudeo. Se permitirá su emplazamiento en el distrito de preservación ecológica y corredor urbano y de manera condicionada; y será incompatible en el resto de los distritos.

Comunicaciones y Transporte

Comprende los usos y destinos de apoyo al auto-transporte, así como oficinas y establecimientos dedicados a ofrecer el servicio de comunicación.

Los elementos de servicio cotidiano tales como paradores de autobuses y sitios de taxis, podrán localizarse en todos los distritos y núcleos ordenadores condicionándose a no generar conflictos viales. Otros elementos como centrales, terminales y estacionamientos se emplazarán de igual manera en el distrito de preservación ecológica y centro de barrio.

Los elementos de comunicación serán condicionados en todos los distritos y núcleos ordenadores a continuación descritos: habitacional, parque urbano, preservación ecológica, centro urbano, centro de barrio y corredor urbano.

Mantenimiento

Esta clasificación incluye los establecimientos dedicados a la reparación, ensamblaje y conservación de mobiliario, vehículos y maquinaria en general. De acuerdo con su volumen de trabajo e impacto ambiental, serán condicionados en centro de barrio, centro urbano, distrito industrial y corredor urbano.

Seguridad

En este apartado se contemplan aquellos elementos que funcionan como centros de operación de cuerpos policíacos, de seguridad pública, vial o privada, así como cuerpos de atención a emergencias. Se permitirá su ubicación en todos los distritos y núcleos ordenadores de manera condicionada en su modalidad de casetas o unidades de vigilancia y atención a emergencias. Los elementos de mayor volumen serán permitidos solo en el distrito de preservación ecológica.

Recreación y Deporte

Incluye todos los aprovechamientos que son espacios predominantemente abiertos, dedicados al esparcimiento, descanso y ejercitación física de la población.

Estos elementos podrán ubicarse en los siguientes distritos, pero se dosificarán de acuerdo a su nivel de servicio; las unidades deportivas, gimnasios e instalaciones de feria y parques, se permitirán en los distritos de parque urbano y preservación ecológica. Otros elementos como canchas, jardines vecinales y salones deportivos se podrán ubicar en los demás distritos, excepto en el centro urbano donde sólo se permitirá la modalidad de jardín y plaza cívica. Serán únicamente incompatibles en el distrito industrial.

Preparación y Venta de Alimentos

Pertencen a este aprovechamiento los establecimientos donde se elaboran y sirven alimentos; de acuerdo con su nivel de servicio, estará condicionado su emplazamiento en todos los distritos y núcleos ordenadores sugeridos, exceptuando el distrito industrial.

Turismo

En éste se incluyen las instalaciones y espacios ocupados por la industria turística en los que se proporciona a viajeros y huéspedes alojamiento y otros servicios complementarios. Su emplazamiento será condicionado en cualquier distrito, exceptuando el distrito industrial.

Convivencia y Espectáculos

Comprende los espacios dedicados a la reunión masiva de la población con fines de diversión y esparcimiento. De acuerdo al nivel de población que atienden y sus aforos, serán permitidos en los distritos de parque urbano y centro urbano; y condicionados en centro de barrio y corredor urbano.

Especial

Comprende todas aquellas instalaciones en que se almacenan materiales explosivos, tóxicos, altamente inflamables o en que se presenten cualesquiera tipos de riesgos. Se condicionará su emplazamiento en los distritos de preservación ecológica, industrial y corredor urbano.

Inhumación

Los servicios de inhumación corresponden a las áreas reservadas para la disposición de cadáveres y se ubicarán únicamente de manera condicionada en el distrito de preservación ecológica, en zonas que además de presentar las características adecuadas para el efecto, manifiesten tendencias de crecimiento de la población bajas o nulas.

Culto

Este apartado se integra por templos, capillas y otros recintos dedicados al rito religioso. Se ubicarán de manera condicionada en todos los distritos, aún en preservación ecológica en su modalidad de ermitas de uso ocasional. Será prohibido en el distrito industrial.

Infraestructura

Es el conjunto de redes de conducción y distribución de fluidos, energía eléctrica, señales electromagnéticas y de tránsito vehicular peatonal. Podrán emplazarse en todos los distritos con estricto apego a las normas de los organismos rectores. Asimismo, los elementos de apoyo, como son los tanques, pozos, subestaciones, plantas tratadoras, antenas y otros similares, deberán observar las mismas normas para no generar riesgos.

Reclusión

A éste pertenecen instalaciones como centros de rehabilitación y consejos tutelares en que los internos purgan condenas privados de su libertad. Su ubicación será condicionada en el distrito de preservación ecológica e incompatible en cualquier otro.

Investigación

Éste se compone por locales como laboratorios, talleres, estaciones y demás donde se efectúan trabajos dirigidos al análisis o descubrimiento científico. Su establecimiento será condicionado en todos los distritos.

Depósito de Desechos

Áreas destinadas a la recepción y acumulación de materiales residuales. Se permitirá su emplazamiento exclusivamente en los distritos de preservación ecológica e industrial condicionándose a que se ubique en una zona libre de

asentamientos humanos, con las condiciones físicas apropiadas y con un sistema adecuado de tratamiento de desechos.

III.4.2. Reservas del suelo

La reservas del suelo son las áreas que dadas sus ventajas físicas, técnicas, legales y económicas, se prevé sean aprovechadas para la expansión urbana.

En el centro de población de Vetagrande se propone la ocupación de las reservas del suelo en tres plazos: corto plazo a 3 años, mediano a 6 años y largo a 10 años, dispuestos a partir de la declaración de reserva.

PLAZO DE OCUPACIÓN	USO O DESTINO	SUPERFICIE (HAS.)
CORTO PLAZO	HABITACIONAL	1-52-00
	INDUSTRIA	0-50-00
	PARQUE URBANO	0-50-00
	SUBTOTAL	2-52-00
MEDIANO PLAZO	HABITACIONAL	1-40-00
	INDUSTRIAL	1-00-00
	PARQUE URBANO	1-50-00
	SUBTOTAL	3-90-00
LARGO PLAZO	HABITACIONAL	2-45-00
	INDUSTRIAL	1-50-00
	PARQUE URBANO	4-00-00
	SUBTOTAL	7-95-00
TOTAL		14-37-00

IV. ACCIONES PRIORITARIAS

Corto plazo

- Publicación del presente programa.
- Constitución de reservas territoriales.
- Publicación de declaratorias de usos, reservas y destinos.
- Crear una comisión de evaluación y seguimiento para asegurar el cumplimiento y ejecución del presente programa.
- Reposición de 8 viviendas por término de vida útil en el plazo inmediato.
- Reposición de 8 viviendas por término de vida útil.
- Construcción de 27 viviendas por incremento de población.
- Ampliación de la red de electrificación en áreas urbanas futuras.
- Ampliación de la red de agua potable en áreas urbanas futuras.
- Ampliación de la red de drenaje en áreas urbanas futuras.
- Construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales en la confluencia del arroyo De Huache.
- Trazo y despalme de futuras vialidades primarias.
- Pavimentación de calles en áreas urbanas actuales.
- Pavimentación de calles en áreas urbanas futuras.
- Instrumentación de un programa de mobiliario urbano.
- Construcción de una telesecundaria entre las comunidades de Guadalupito y Cata de Juanes.
- Acciones de mejoramiento y conservación planteles educativos.
- Construcción de biblioteca en Guadalupito.
- Ampliación de sala de exposiciones del Museo del Niño Minero.

- Reubicación de casa de cultura.
- Construcción de un centro social popular.
- Construcción de un centro de salud entre Vetagrande y El Llano de las Vírgenes.
- Mejoramiento y ampliación de las instalaciones del DIF.
- Construcción de una tienda institucional en Cata de Juanes
- Construcción de un mercado entre Vetagrande y El Llano de las Vírgenes.
- Construcción de una terminal de autobuses suburbanos.
- Regeneración de plazas en el Llano de las Vírgenes y Guadalupito.
- Rehabilitación de canchas de básquetbol, futbolito y juegos infantiles.
- Construcción de una plaza de usos múltiples.
- Construcción de oficinas de representación de JIAPAZ, TELMEX y CFE.
- Oficinas delegacionales municipales en Cata de Juanes, Guadalupito y El Llano de las Vírgenes.
- Acciones de mantenimiento del Palacio Municipal.
- Instrumentación de un reglamento de imagen urbana.
- Instrumentación de un programa de regeneración y mejoramiento de imagen urbana.
- Instrumentación de un programa de nomenclatura y números oficiales en calles que así lo requieran.
- Instrumentación de campañas anuales de forestación, reforestación e impulso al deporte.

Mediano Plazo

- Reposición de 9 viviendas por término de vida útil.
- Ampliación de la red de electrificación a nuevas áreas urbanas.
- Construcción de 28 viviendas por incremento de población.
- Ampliación de la red de agua potable en nuevas áreas urbanas.
- Ampliación de la red de drenaje en nuevas áreas urbanas.
- Pavimentación de calles en nuevas áreas urbanas.
- Instrumentación de un programa de ampliación, mejoramiento y conservación de mobiliario urbano.
- Construcción de un jardín de niños entre Cata de Juanes y Guadalupito.
- Construcción de escuela primaria entre El Llano de las Vírgenes y Guadalupito.
- Construcción de un aula en la escuela secundaria.
- Construcción de escuela preparatoria.
- Acciones de conservación en planteles educativos.
- Construcción de tienda institucional en El Llano de las Vírgenes.
- Construcción de un parque equipado con juegos infantiles y dos canchas a ubicar entre el Llano de las Vírgenes y Vetagrande y la otra entre Cata de Juanes y Guadalupito.
- Acciones de mejoramiento y conservación de edificios públicos.
- Acciones de conservación y mejoramiento de imagen urbana.
- Instrumentación de campañas anuales de forestación, reforestación y fomento al deporte.

Largo Plazo

- Reposición de 10 viviendas por término de vida útil.
- Construcción de 49 viviendas por incremento poblacional.
- Ampliación de la red de electrificación a nuevas áreas urbanas.
- Ampliación de la red de agua potable a nuevas áreas urbanas.
- Ampliación de la red de drenaje a nuevas áreas urbanas.
- Pavimentación de calles en nuevas áreas urbanas.
- Instrumentación de un programa de ampliación, mejoramiento y conservación de mobiliario urbano.
- Construcción de un aula en la escuela secundaria.
- Construcción de un aula en la escuela preparatoria.
- Acciones de conservación de planteles educativos y edificios públicos.
- Construcción de tienda institucional en Guadalupe.
- Construcción de plaza cívica.
- Construcción de área de juegos infantiles.
- Construcción de modulo deportivo con dos canchas.
- CERESO de concentración rural.
- Ampliación de cementerio.
- Acciones de conservación y mejoramiento de imagen urbana.
- Instrumentación de campañas anuales de forestación, reforestación y fomento al deporte.

T R A N S I T O R I O S :

ARTICULO PRIMERO.- El presente Programa entrará en vigor una vez que sea publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Programa se inscribirá en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Zacatecas y a partir de su inscripción quedan sin efecto las disposiciones que contravengan al presente Programa y sus Declaratorias de Usos, Destinos y Reservas del Suelo.

Y para que llegue a conocimiento de todos y se le de debido cumplimiento, mando se imprima, publique, circule y registre.

Dado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado a los 5 días del mes de Junio de 2002.

**“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION”
EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LIC. RICARDO MONREAL AVILA

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

**EL SECRETARIO DE OBRAS
PUBLICAS**

LIC. ARTURO NALHE GARCIA

ARQ. HECTOR CASTANEDO QUIRARTE